

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: 753/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: PROCESO SELECTIVO - TÉCNICO DE OBRAS Y SERVICIOS

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES

1º. – Consta aprobación de las bases específicas que han de regir la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 06 de febrero de 2026, del proceso de selección para la cobertura en propiedad mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico/a de Obras y Servicios, personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2.

2º.- Vista publicación de anuncio de la convocatoria y bases que rigen el proceso selectivo en BOCM Nº 34 el 10 de febrero de 2026 y en BOE Nº 42 de 17 de febrero de 2026.

3º.- Vista la publicación de la lista provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as conforme a las solicitudes presentadas durante el plazo legalmente establecido, aprobada por Decreto 2026-0886 y publicada en BOCM Nº 67 de 20 de marzo de 2026, en el Tablón de Anuncios, en la sede electrónica y en la página web de este Ayuntamiento.

4º.- Vista la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as una vez transcurrido el plazo de subsanación, aprobada por Decreto 2026-1151, publicada en el Tablón de Anuncios, en la sede electrónica y en la página web de este Ayuntamiento.

5º.- Visto el acta de sesión y el anuncio de calificación definitiva de la segunda prueba de oposición, calificación total final proceso selectivo y propuesta nombramiento del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico/a de Obras y Servicios, personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2.

6º.- Vista la publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, de la aspirante aprobada:

Datos Aspirante (Apellidos y Nombre)	DNI
Muriel Arias, Esther	***2521**



7º.- Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria según Decreto de alcaldía 2026-2076 aportada por la aspirante que ha superado el proceso selectivo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

SEGUNDA.- Conforme al artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía-Presidencia, la competencia.

Por lo anterior, resuelvo

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Realizar el nombramiento como funcionaria en prácticas según la base novena de las que rigen el proceso selectivo, en la categoría de Técnico/a de Obras y Servicios, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, a favor de:

D^a. Esther Muriel Arias con DNI *2521****

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en el que se le notifique el nombramiento.

TERCERO.- Publicar el nombramiento como funcionaria en prácticas en la web municipal y en el Tablón de Anuncios, así como en su Sede Electrónica.

CUARTO.- Comunicar al registro de Personal, a los efectos oportunos.

DECRETOS
Número: 2026-2153 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: 4VPR5JPF36ANHMSR9E36FDP3C5
Verificación: <https://ayto.villalbilla.es/sedelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Así lo manda y firma la Alcaldía municipal, de lo que la Secretaría General toma razón al solo efecto de incorporar el presente documento al Libro Oficial de Resoluciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETOS
Número: 2026-2153 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: 4VVR5JPF36ANHMSR9E36FDP3C5
Verificación: <https://ayto.villalbilla.es/delectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

